

BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO

CALIDAD JURIDICA: Contrato Gº25 EUR

AUXILIAR DE SERVICIO

LUGAR DE DESEMPEÑO: CONSULTORIO ADULTO DE ESPECIALIDADES

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
AUXILIAR DE SERVICIO CAE ADULTO	25 EUS	Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
Experiencia	33,4%
Capacitación atingente al desempeño de las funciones	33,3%
Evaluación psicolaboral	33,3%

3. Requisitos Específicos

Nombre del Cargo	AUXILIAR DE SERVICIO			
Objetivo del Cargo	“Apoyar en la atención del paciente y actuar sobre las condiciones de aseo de su entorno, bajo la supervisión de la Enfermera Jefe del CAE Adulto.”			
Experiencia (requisito excluyente)	Experiencia, de a lo menos 1 año, como Auxiliar de Servicio			
Experiencia (Pondera un 33,4% del total):	Experiencia como Auxiliar de Servicio			
		ANTIGÜEDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN
		Más de 3 años	40	13.36
		Entre 2 años y 3 años	30	9.99
		Entre 1 año y 2 años	20	6.68
Entre 1 mes y 1 año	10	3.34		

<p>Capacitación General (Pondera un 33,3% del total):</p>	<p>Horas de capacitación certificadas atinentes al desempeño de las funciones</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HORAS</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 y más</td> <td>40</td> <td>13.32</td> </tr> <tr> <td>40 y 49</td> <td>35</td> <td>11.65</td> </tr> <tr> <td>30 y 39</td> <td>30</td> <td>9.99</td> </tr> <tr> <td>20 y 29</td> <td>20</td> <td>6.66</td> </tr> <tr> <td>10 y 19</td> <td>10</td> <td>3.33</td> </tr> <tr> <td>0 y 10</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	HORAS	PUNTAJE	PONDERACION	50 y más	40	13.32	40 y 49	35	11.65	30 y 39	30	9.99	20 y 29	20	6.66	10 y 19	10	3.33	0 y 10	0	0
		HORAS	PUNTAJE	PONDERACION																			
50 y más	40	13.32																					
40 y 49	35	11.65																					
30 y 39	30	9.99																					
20 y 29	20	6.66																					
10 y 19	10	3.33																					
0 y 10	0	0																					
<p>Evaluación Psicolaboral (Pondera un 33,3% del total)</p>	<p>Evaluación de competencias de acuerdo al desempeño del cargo.</p>	<p>40 puntos: Presenta todas las competencias para el cargo</p> <p>20 puntos: Presenta las competencias para el cargo, pero no completamente desarrolladas</p> <p>0 punto: No posee las competencias para el cargo por lo tanto no puede seguir adelante en el proceso.</p>																					

4. Requisito de Continuidad en el Puesto de Trabajo

- Evaluación acorde a las exigencias del puesto de trabajo luego de 3 meses de desempeño.

5. Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- 5.1. Bases: Bases Especiales para Proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargo de la planta AUXILIAR en calidad jurídica CONTRATO.
- 5.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes – Auxiliar de Servicio CAE Adulto

6. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Gestión del Cuidado.

Las capacitaciones solicitadas no pueden ser posteriores a la fecha de la publicación del proceso.

7. Requisitos de postulación

- a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.
- b) Cumplir con el requisito excluyente detallado en el punto 2
- d) Cumplir idealmente con los requisitos deseables.
- e) Aprobar evaluación psicolaboral.
- f) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- g) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

8. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico

de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **21 y 27 de octubre, 2014 en el siguiente horario: 08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **27 de octubre del 2014** y se extenderá hasta el día **03 de noviembre, a las 16:30 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral. Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabajo con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes. (La entrega del documento debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral y también en el correo cristhofer.maldonado@redsalud.gov.cl)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Encargado de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Curriculum Ciego, junto con los respectivos antecedentes, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

- 1. Currículum Ciego completo, con toda la información solicitada (debe ser presentado en sobre cerrado y enviado a través de correo electrónico)**
- 2. Título solicitado**
- 3. Documento que demuestre una experiencia profesional solicitada**
- 4. Acreditar cursos de capacitación y/o especialización afines al cargo. (certificados de entidades capacitadoras o Histórico de capacitación)**

9. Plazos del Proceso (Cronograma)

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- Publicación y difusión de la vacante: 21 al 27 de octubre, 2014
- Recepción de antecedentes: 27 de octubre al 03 de noviembre, 2014
- Análisis curricular: 04 de noviembre, 2014
- Evaluación psicológica: 05 al 07 de noviembre, 2014
- Entrega de Resultados: 11 de noviembre, 2014
- Provisión del Cargo: 17 de noviembre, 2014

Dichos plazos son sólo estimaciones, por lo cual puede darse flexibilidad a ellos.

Puntaje total

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los criterios.

10. Selección y Notificación de Resultados Provisorios

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia definidos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona una terna para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

De la terna presentada, la autoridad competente (Director del Hospital) debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

El referente técnico en conjunto con el Director del Hospital se reservan el derecho de declarar desierto el proceso de selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes no reúnen las condiciones suficientes para ocupar la vacante respectiva.

11. Del ofrecimiento del Cargo

Una vez seleccionado el candidato idóneo, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, se notificará al funcionario que sea seleccionado de la correspondiente terna, siendo necesaria la aceptación formal por parte de la persona.